

REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO VEINTISIETE CIVIL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ D.C.
ccto27bt@cendoj.ramajudicial.gov.co
ENLACE SALA VIRTUAL LIFESIZECLOUD.COM
<https://call.lifessizecloud.com/5696341>

REFERENCIA: No. **110013103027 20160045400**
CLASE: VERBAL - PERTENENCIA
DEMANDANTE: SOCIEDAD GUTIÉRREZ Y HUERTAS E HIJOS S EN C
Nit 8320074028
DEMANDADO: HEREDEROS INDETERMINADOS DE MIGUEL ANTONIO
VELOZA GARZÓN

En Bogotá D.C., a la hora de las **09:30 de la mañana del día veintiuno (21) de octubre de dos mil veinte (2020)**, el JUZGADO VEINTISIETE CIVIL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ D.C., a través de la plataforma virtual LIFESIZE, se constituirá en audiencia con el fin de desarrollar la audiencia de que trata el Art. 375 del C.G.P.

PARTES PROCESALES:

PARTE DEMANDANTE:
SOCIEDAD GUTIÉRREZ Y HUERTAS E HIJOS S EN C Nit 8320074028
DRA. MARÍA TERESA REYES BELLO C.C. TP 13315 CSJ mariatere.911@hotmail.com Cel
PARTE DEMANDADA:
GRACIELA GARZON VDA. DE VELOZA Y OTROS, HEREDEROS INDETERMINADOS DE MIGUEL ANTONIO VELOSA GARZÓN Y PERSONAS INDETERMINADAS
CURADORA: ESMERALDA PARDO CORREDOR C.C.51775463 TP79450CSJ epardoco@yahoo.com - Cel 3227448062/3155896464/3183489419

Actuaciones:

Se instala la audiencia en la fecha y hora señalada en auto de fecha 14 de agosto de 2020, debidamente notificados a sus canales digitales y en la página web de la Rama Judicial.

Se abre la sala virtual mediante enlaces compartido a las partes.

Auto en Audiencia: En atención a la solicitud de la parte demandante a través de su apoderada judicial doctora MARÍA TERESA REYES BELLO, quien allegó solicitud de aplazamiento de la fecha para la practica de la diligencia y audiencia vía correo electrónico; el Despacho por ser procedente accede a ello en razón de las jornadas de protestas (Paro Cívico Nacional-La Minga Indígena) decretado por el gobierno central para el día de hoy 21 de octubre de 2020.

Se indicó como fecha de realización de la **diligencia de inspección judicial** el día **30 DE NOVIEMBRE DEL AÑO 2020** a la hora de las **8:30 AM**, sin embargo, se DISPONE ingresar el proceso al Despacho para proveer mediante providencia que se notifique por estado sobre la fecha y hora para la realización de la diligencia de Inspección Judicial, así mismo para escuchar al perito, alegatos de conclusión para el desarrollar lo contemplado en el art. 375 CGP, y de ser posible proferir fallo. La audiencia se realizará **en sala virtual lifesizecloud** a las **11:00 A.M.** del **mismo día y fecha**, enlace que se informará oportunamente a las partes.

A handwritten signature in black ink, appearing to read 'M. Fajardo', is written over the printed name of the judge.

MARÍA EUGENIA FAJARDO CASALLAS
JUEZ VEINTISIETE CIVIL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ D.C.